

FERIA DEL LIBRO DE PEREIRA | RAP EJE CAFETERO

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA: MUESTRA REGIONAL DE CORTOMETRAJES EJE CAFETERO

Caldas · Quindío · Risaralda · Tolima

Organizan

Región Administrativa y de Planificación — RAP Eje Cafetero
Red de Consejos de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Eje Cafetero

1. Objeto de la convocatoria

Seleccionar una programación representativa de cortometrajes cinematográficos vinculados con Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima para su exhibición en el marco de la Feria del Libro de Pereira 2026.

La programación relacionada con esta iniciativa comprende los siguientes espacios:

- Domingo 4 de octubre de 2026: franja principal de exhibición de cortometrajes seleccionados, con una duración aproximada de dos horas, acompañada de un cineforo o conversación con realizadores y representantes de la Red de Consejos ACMI. La participación de las personas invitadas estará sujeta a su disponibilidad.

La programación definitiva, los horarios, la duración efectiva de cada espacio y las condiciones técnicas serán comunicados por los organizadores una vez sean confirmados con la Feria del Libro de Pereira.

2. Principios de la convocatoria

- Representación regional equilibrada de los cuatro departamentos.
- Diversidad de narrativas, estéticas, formatos, territorios, trayectorias y voces.
- Respeto por los derechos de autor, derechos conexos y autorizaciones de imagen, música y archivo.
- Accesibilidad y calidad técnica suficientes para una exhibición pública adecuada.
- Circulación cultural sin ánimo de lucro y fortalecimiento de la integración audiovisual regional.
- Transparencia, independencia y manejo adecuado de los conflictos de interés durante la evaluación.

3. Modalidad y naturaleza de la participación

La convocatoria corresponde a una selección curatorial para exhibición cultural. No contempla premio, estímulo económico, honorario, compra de derechos ni remuneración por proyección. La inscripción será gratuita.

La selección no implica cesión de propiedad intelectual. Los derechos morales y patrimoniales permanecerán en cabeza de sus titulares.

GASTOS DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

La convocatoria no dispone de recursos para cubrir transporte, alojamiento, alimentación u otros costos asociados a la asistencia de realizadores, equipos o representantes. Cada participante asumirá directamente los gastos derivados de su presencia en la muestra o en el cineforo.

4. Quiénes pueden participar

- Personas naturales mayores de edad, colectivos audiovisuales, productoras, organizaciones o entidades que sean titulares de los derechos necesarios para postular y autorizar la exhibición de la obra.
- La postulación deben tener vinculación con uno o varios de los cuatro departamentos: Caldas, Quindío, Risaralda o Tolima.
- Cada persona, colectivo o entidad podrá postular hasta dos (2) cortometrajes. Cada obra deberá inscribirse mediante un formulario independiente.

4.1. Características de las obras

- Duración máxima de veinte (20) minutos, incluidos los créditos.
- Se aceptan obras de ficción, documental, animación, experimental, ensayo audiovisual o formatos híbridos.
- La obra deberá haber sido finalizada con posterioridad al año 2023, sin restricciones de estreno, participación previa en festivales o premios.
- Las obras deberán estar finalizadas y disponibles para exhibición pública en condiciones técnicas adecuadas.
- Las obras habladas en un idioma distinto del español deberán incluir subtítulos en español. Se recomienda que todas las obras cuenten con subtítulos descriptivos u otros recursos de accesibilidad cuando sea posible.
- No se admitirán piezas publicitarias, comerciales, institucionales, tutoriales, capítulos seriados incompletos ni contenidos cuya naturaleza principal no corresponda a un cortometraje cinematográfico.
- No se admitirán obras que vulneren derechos fundamentales, promuevan discriminación o violencia contra grupos protegidos, o carezcan de las autorizaciones necesarias para su exhibición.

4.2. Vinculación territorial

La vinculación con el departamento podrá acreditarse mediante uno o varios de los siguientes elementos: lugar de nacimiento o residencia de la dirección o producción; domicilio de la productora o colectivo; rodaje mayoritario en el territorio; participación sustantiva de talento humano local; temática, investigación o proceso creativo

directamente relacionado con el departamento; u otro vínculo comprobable que resulte pertinente para la obra.

5. Inscripción y documentos requeridos

La inscripción se realizará mediante el formulario administrado por la Red de Consejos ACMI: <https://forms.gle/5p2osRUnnthB91Az7>

En la etapa de postulación se solicitará:

- Datos de contacto de la persona responsable de la postulación.
- Título, año de finalización, duración, género o modalidad y departamento al que se vincula la obra.
- Elección del departamento por el cual se postula.
- Descripción de la vinculación del producto con el Eje Cafetero
- Sinopsis breve.
- Nombre de la dirección y de la producción.
- Enlace privado o no listado de visualización en YouTube o Vimeo, con contraseña vigente cuando aplique.
- Tráiler o teaser, si está disponible, para posible uso promocional sujeto a confirmación técnica y operativa.
- Autorización para el tratamiento de datos personales y para recibir comunicaciones relacionadas con la convocatoria.
- Declaración de veracidad de la información suministrada y de titularidad o autorización suficiente para postular la obra.

IMPORTANTE

Durante la inscripción no se solicitará el archivo máster de proyección. Los archivos finales, documentos de autorización y materiales de prensa serán requeridos únicamente a las obras seleccionadas. La ausencia de trayectoria en festivales o muestras no será causal de rechazo ni impedirá la evaluación de la obra.

6. Cronograma

Etapas	Fecha o plazo propuesto	Observación
Publicación y apertura	6 de Agosto de 2026	Difusión simultánea en los cuatro departamentos.
Cierre de inscripciones	27 de Agosto de 2026	Se recomienda un plazo mínimo de veinte (20) días calendario.
Verificación de requisitos	3 de Septiembre de 2026	Revisión de enlaces, datos básicos, vinculación territorial y admisibilidad.
Evaluación	17 de Septiembre de 2026	Aplicación de la matriz común por los comités evaluadores.

Etapas	Fecha o plazo propuesto	Observación
Publicación de resultados	21 de Septiembre de 2026	Listado de obras seleccionadas y suplentes.
Entrega de másteres y autorizaciones	26 de Septiembre de 2026	El incumplimiento podrá dar lugar al reemplazo por una obra suplente.
Prueba técnica de proyección	28 y 29 de Septiembre de 2026	Verificación de imagen, sonido, subtítulos y reproducción.
Muestra y cineforo	4 de octubre de 2026 de 2p.m. a 4p.m.	Franja principal de cortometrajes, de aproximadamente dos horas.

7. Responsabilidades institucionales y estrategia de comunicaciones

7.1. RAP Eje Cafetero

- Diseñar, administrar y hacer seguimiento al formulario de inscripción.
- Coordinar la recepción, verificación y acompañamiento de las postulaciones.
- Diseñar las piezas gráficas y los materiales de divulgación de la convocatoria.
- Acompañar la estrategia general de comunicaciones.
- Realizar la publicación institucional de la convocatoria y de sus resultados, en articulación con la Red de Consejos ACMI.
- Gestionar con la Feria del Libro las condiciones generales de programación, espacio y operación técnica que correspondan.

7.2. Red de Consejos ACMI del Eje Cafetero

- Diseñar, administrar y hacer seguimiento al formulario de inscripción.
- Coordinar la recepción, verificación y acompañamiento de las postulaciones.
- Coordinar el proceso curatorial, la evaluación cruzada y la consolidación de resultados.
- Difundir la convocatoria mediante los canales oficiales de cada Consejo Departamental.
- Circular la información entre realizadores, colectivos, productores, organizaciones y demás actores del sector audiovisual de cada territorio.
- Acompañar la socialización de la convocatoria dentro de sus respectivas redes institucionales y comunitarias.

8. Comité de evaluación y mecanismo de selección

8.1. Evaluación cruzada

Para garantizar independencia y transparencia, las obras postuladas por un departamento serán evaluadas por un consejo de otro departamento. Cada consejo evaluador conformará una comisión de al menos tres (3) personas: dos representantes o delegados del consejo y un jurado externo vinculado con la

academia o con experiencia demostrable en creación, investigación, crítica, programación o gestión cinematográfica.

Consejo evaluador	Departamento cuyas obras evalúa
Caldas	Tolima
Tolima	Quindío
Quindío	Risaralda
Risaralda	Caldas

8.2. Impedimentos y conflictos de interés

- Los jurados deberán declarar cualquier vínculo personal, profesional, contractual, societario o creativo con una obra postulada.
- Quien tenga un conflicto de interés no podrá evaluar, deliberar ni puntuar la obra correspondiente y deberá ser reemplazado o abstenerse formalmente.
- La información de las postulaciones será utilizada exclusivamente para el proceso de evaluación y programación.
- Las deliberaciones serán confidenciales. Los resultados se consolidarán mediante acta y matriz de evaluación.
- Los integrantes de los comités deberán aplicar de manera uniforme los criterios y puntajes definidos en estos términos.

8.3. Criterios de evaluación

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Calidad cinematográfica y coherencia integral	Solidez de la propuesta y relación entre forma, contenido, dirección, puesta en escena o tratamiento documental.	25
Fuerza narrativa, expresiva o conceptual	Claridad, ritmo, construcción de sentido y capacidad de generar una experiencia significativa.	20
Vinculación territorial e identidad regional	Pertinencia de la relación con el departamento y aporte a la diversidad de imaginarios del Eje Cafetero.	20
Originalidad e innovación	Singularidad del enfoque, lenguaje, tratamiento estético o metodología de creación.	15

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Calidad y viabilidad técnica de exhibición	Imagen, sonido, subtítulos y condiciones de reproducción suficientes para la muestra.	10
Trayectoria de circulación en festivales y muestras	Participación de la obra en festivales, muestras u otros espacios de circulación regionales, nacionales o internacionales, así como reconocimientos obtenidos. La trayectoria no es requisito habilitante.	10
TOTAL		100

Puntaje total: cien (100) puntos. Para ser considerada en la programación, una obra deberá obtener un puntaje mínimo de setenta (70) puntos. La ausencia de trayectoria de circulación no causa rechazo: la obra podrá obtener hasta noventa (90) puntos en los demás criterios.

9. Conformación de la programación

- La curaduría procurará incluir representación de Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima, siempre que existan obras habilitadas que alcancen el estándar mínimo de evaluación.
- La duración total de las obras seleccionadas se ajustará a la franja confirmada por la Feria del Libro, estimada en aproximadamente dos horas para el domingo 4 de octubre.
- El número de obras por departamento dependerá de sus duraciones, puntajes, diversidad y posibilidades de programación. Se procurará un equilibrio razonable del tiempo de pantalla.
- En la conformación final se procurará la diversidad de narrativas, estéticas, poblaciones, geográficas, trayectorias y perspectivas, sin alterar los puntajes obtenidos por las obras.
- Podrá conformarse un listado de obras suplentes para cubrir renuncias, incumplimientos técnicos, ausencia de autorizaciones o ajustes de programación.
- Cuando dos o más obras obtengan puntajes iguales y no sea posible incluirlas todas por razones de duración, se priorizará la combinación que favorezca el equilibrio territorial y la diversidad de la programación.

10. Publicación y comunicación de resultados

Los resultados se publicarán por los canales oficiales de la RAP Eje Cafetero y de la Red de Consejos ACMI, y se notificarán al correo registrado en el formulario.

La selección solo quedará en firme cuando la persona responsable entregue oportunamente el máster, las autorizaciones y los materiales técnicos requeridos. La notificación indicará el plazo y el medio de entrega.

11. Requisitos para las obras seleccionadas

Las obras seleccionadas deberán entregar, dentro del plazo indicado:

- Archivo máster de proyección en formato .MP4, códec H.264 y resolución mínima Full HD 1920 × 1080.
- Archivo de subtítulos .SRT en español cuando la obra incluya diálogos en otro idioma. Los subtítulos deberán estar sincronizados y revisados.
- Tráiler o teaser de máximo sesenta (60) segundos, si existe, para la difusión de la muestra y para un eventual uso durante la jornada institucional.
- Sinopsis corta, ficha técnica completa, créditos y datos de contacto.
- Fotograma, afiche u otro material gráfico de prensa, cuando esté disponible.
- Autorización de exhibición firmada por la persona titular o representante autorizado.
- Declaración sobre los derechos de música, archivo, imagen y demás contenidos incorporados en la obra.

PRUEBA TÉCNICA

Los organizadores realizarán una prueba previa de reproducción. Si el archivo presenta fallas, la persona responsable deberá entregar una versión corregida dentro del plazo indicado. La imposibilidad de subsanar problemas técnicos podrá ocasionar el reemplazo por una obra suplente.

12. Autorización de exhibición y uso de materiales

Al aceptar la selección y firmar el formato institucional, la persona titular autorizará a la RAP Eje Cafetero, la Red de Consejos ACMI y la organización de la Feria del Libro de Pereira, de forma gratuita, no exclusiva, no transferible y limitada a esta iniciativa, para:

- Exhibir públicamente la obra durante la muestra programada para el 4 de octubre de 2026 y, únicamente si existe confirmación técnica y autorización expresa, utilizar materiales promocionales durante la jornada del 30 de septiembre de 2026.
- Reproducir el archivo exclusivamente para pruebas técnicas, respaldo y operación de la proyección.
- Utilizar el título, la sinopsis, el afiche, los fotogramas, el tráiler o teaser y los créditos suministrados para la comunicación y promoción de esta muestra.
- Registrar fotográfica o audiovisualmente las actividades públicas, conversaciones y cineforos.

La autorización sobre la obra completa no se extenderá a publicaciones o exhibiciones adicionales distintas de las expresamente indicadas sin una nueva autorización. Los derechos patrimoniales y morales permanecerán en cabeza de sus titulares. La organización respetará los créditos suministrados y no realizará modificaciones a la obra.

13. Condiciones de proyección y responsabilidades técnicas

La RAP Eje Cafetero gestionará con la Feria del Libro de Pereira condiciones adecuadas para la muestra, incluyendo, según disponibilidad del recinto:

- Pantalla o superficie de proyección apropiada y equipo de video con resolución suficiente.
- Sistema de sonido dimensionado para el espacio, con reproducción clara de diálogos, música y efectos.
- Oscurecimiento o control razonable de la luz ambiente.
- Equipo de reproducción compatible, cableado, conexiones y respaldo técnico.
- Personal técnico durante pruebas y exhibición.
- Revisión previa de los archivos y orden definitivo de programación.

Las condiciones definitivas del recinto y la ficha técnica serán comunicadas a los equipos seleccionados. La organización no será responsable por fallas derivadas de archivos defectuosos, incompatibles o entregados fuera del plazo.

14. Causales de rechazo o exclusión

- Presentar la inscripción después del cierre o mediante un canal diferente al establecido.
- Entregar un enlace de visualización inaccesible, vencido o sin contraseña correcta y no subsanar dentro del plazo solicitado.
- No cumplir con la naturaleza, duración, fecha de finalización, vinculación territorial o demás requisitos de la convocatoria.
- Suministrar información falsa, incompleta o engañosa.
- No contar con los derechos y autorizaciones necesarias para la exhibición pública.
- No entregar oportunamente el máster, las autorizaciones o las correcciones técnicas requeridas.
- Ejercer presiones, ofrecer beneficios o intentar interferir indebidamente en el proceso de evaluación.
- Incurrir en una situación jurídica o técnica que haga inviable la exhibición.

La falta de participación previa en festivales, muestras u otros espacios de circulación no será causal de rechazo o exclusión.

15. Tratamiento de datos personales

Los datos suministrados se utilizarán para administrar la convocatoria, verificar requisitos, contactar a las personas postulantes, publicar resultados, coordinar la exhibición y documentar la actividad.

La información no será utilizada para fines comerciales ajenos a la iniciativa ni compartida con terceros distintos de los evaluadores, organizadores y proveedores técnicos estrictamente necesarios para el proceso. Su tratamiento se realizará conforme a la autorización aceptada en el formulario y a la normativa colombiana aplicable.

16. Modificaciones, cancelación y fuerza mayor

Los organizadores podrán aclarar, modificar o ampliar estos términos antes del cierre, mediante comunicación pública por los mismos canales de difusión. También podrán ajustar fechas, horarios, espacios, duración de la franja o modalidad de exhibición por decisiones de la Feria del Libro, condiciones técnicas, seguridad, fuerza mayor o caso fortuito.

Cuando una modificación afecte de manera sustancial la participación, se procurará informar oportunamente a las personas inscritas y adoptar medidas razonables para proteger la transparencia y la igualdad de condiciones.

17. Aceptación de los términos e información de contacto

La inscripción implica que la persona responsable conoce y acepta íntegramente estos términos y condiciones, declara la veracidad de la información suministrada y reconoce el alcance cultural y no remunerado de la muestra.

Las consultas puede enviarse a:

dannavcortez@gmail.com

ANEXO 1. Matriz de evaluación

Cada jurado deberá asignar un puntaje y registrar una observación breve por criterio. Cuando exista un conflicto de interés, deberá indicarlo y abstenerse de evaluar la obra correspondiente.

Criterio	Máximo	Puntaje	Observación del jurado	Conflicto de interés
Calidad cinematográfica y coherencia integral	25			Sí ☐ No ☐
Fuerza narrativa, expresiva o conceptual	20			Sí ☐ No ☐
Vinculación territorial e identidad regional	20			Sí ☐ No ☐
Originalidad e innovación	15			Sí ☐ No ☐
Calidad y viabilidad técnica de exhibición	10			Sí ☐ No ☐
Trayectoria de circulación en festivales y muestras	10			Sí ☐ No ☐
TOTAL	100			